

Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Arranz Ibort con DNI 18023740C, como presidenta de la Asociación de Profesores de Música de Aragón, APMA, con CIF G84318047 y que está inscrita en el Registro de Asociaciones de Aragón con el número 01-Z-2535-1990

### **EXPONE**

Que en la Escuela de Artes se cursan cuatro asignaturas musicales propias del Bachillerato de Artes: Análisis Musical y Lenguaje y práctica musical en 1º de Bachillerato (4+4) e Historia de la música y de la danza y Análisis Musical II (3+3). En total 14 horas. Dichas asignaturas se imparten en el Conservatorio y no en la escuela de artes por personal perteneciente al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas y con el consiguiente traslado del alumnado a dichas instalaciones para recibir clase.

Que si dichas materias se impartiesen en cualquiera de los IES de Huesca, correspondería su impartición al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria por la especialidad de Música, especialidad a la que el Real Decreto de Especialidades de Secundaria asigna dichas materias.

Que desde nuestro punto de vista, el centro adecuado para impartir la opción de Artes Escénicas, Música y Danza del Bachillerato de Artes es un centro de enseñanza secundaria, donde se tienen los recursos humanos y materiales necesarios para dicha impartición.

Que en esta decisión hay cuestiones que quizás no se han tenido en cuenta por parte de la Administración Educativa Aragonesa: asistencia del profesorado a juntas de evaluación, uso de SIGAD, faltas de asistencia, responsabilidad,...

Por todo ello, **SOLICITA**

Que la Administración Educativa Aragonesa asigne la oferta de las enseñanzas musicales del Bachillerato de Artes a un centro de secundaria de la capital altoaragonesa.

En Zaragoza a 14 de junio de 2018

Fdo. M<sup>a</sup> Ángeles Arranz Ibort

**ILMO.SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE ARAGÓN**